



EL CAMBIO CURRICULAR EN LA CARRERA DE DERECHO Y EL SIGNIFICADO QUE PROCEDE A LOS DOCENTES Y ALUMNOS.

MARIA EUGENIA PEREZ SANTANA¹, SABRINA DEL R. PEREZ SANTANA¹, BELINDA PEREZ SANTANA¹, ANA BERTHA OLMEDO SANCHEZ¹, SARALYN LOPEZ Y TAYLOR¹, GABRIELA GOMEZ GONZALEZ¹, SONIA T. CAMACHO LUNA¹ y MARIA NIDIA BALCAZAR PARTIDA¹

1 UDG. uram16@hotmail.com

INTRODUCCIÓN

El estudio que se presenta se fundamenta en la indagación de la significación que le dan los cambios curriculares a la carrera de Derecho, quienes son los protagonistas: docentes y alumnos, que son ellos quienes hacen y dicen su realidad. Quiero insistir en lo valioso que es para una institución Universitaria el iniciar una actitud de auto-evaluación.

OBJETIVO

Conocer e identificar problemas académicos para encontrar soluciones curriculares de la Carrera de Derecho.

METODOLOGÍA

Esta investigación es de tipo inductivo por partir de casos y experiencia.

Es de tendencia cualitativa o interpretativa del sentido, auxiliada con instrumentos cualitativos.

Esta investigación se centro en una situación específica de la carrera de derecho: en un evento de evaluación diagnóstica de su curricula. El estudio de caso dada su especificidad es apto para problemas prácticos y el diagnóstico del curriculum para toma de decisiones, es sin duda un problema práctico.

CONCLUSIONES

Que no se logra una auténtica transformación curricular solo por ser legal en virtud de las autoridades universitarias al dar vigencia a nuevos planes de estudio se necesita además que la comunidad escolar lo legitime otorgando reconocimiento consiente y realizando las prácticas de enseñanza, de acuerdo a los nuevos propósitos y contenidos de enseñanza.